PERSONAS AUTORIZADAS: FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA, WUENSESLAO BECERRIL MORALES, SILVIA BECERRIL MOLINA Y P.D. TANIA IRAIS LAGUNAS CASIMIRO.

DOMICILIO DE LA CODEMANDADA JENNY SARACHO GARCIAMORENO: CALLE JOSÉ MA. ARTEAGA 402, DTO. 7, COLONIA FRANCISCO MUNGUÍA, TOLUCA, MÉXICO.

Y PARA QUE MI MANDATO TENGA SU MAS FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DE LA SOBERANÍA NACIONAL EXHORTO Y REQUIERO A USTED PARA QUE EN CUANTO EL PRESENTE ESTE EN SU PODER, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA LO DILIGENCIE EN SUS TÉRMINOS, SIEMPRE Y CUANDO LO ENCUENTRE AJUSTADO A DERECHO Y CUANDO ASÍ SE HAGA, LO DEVUELVA AL JUZGADO DE ORIGEN. ELABORADO EN LERMA, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

ATENTAMENTE.

EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANOIA DE LERMA, MÉXICO.

ECRETARIO DE ACUERDOS

DE BRIMERA WILLIAMOIA

DR. EN D. ALEJANDRO ALBARRAN SALERODA DE VILLADA, MÉXICATA ERIKA EDLIN JIMENEZ